RENDICION DE CUENTA

FOLIO

2025060023

Fondo Fijo

R.U.T

:

CLAUDIA MORAGA CONTRERAS

Comprobante Egreso : 2025060453 Fecha emisión egreso 25-06-2025 Cantidad a Rendir 200.000

Fecha Rendición

Fecha Desde

: 01-07-2025

Motivo

: REPOSICION FONDO FIJO 2025

Fecha Hasta

: 24-06-2025

Fecha Gasto	Nº Documento	Proveedor	Cantidad	Concepto	Precio Unit.	Total	Item	CCosto
11-07-2025	9887	CESAR RODRIGO JIMENEZ CAMACHO	6	Botella de agua chica para funcionarios	1.200	7.200	1021204	4127
10-07-2025	9873	CESAR RODRIGO JIMENEZ CAMACHO	25	Botella de agua chica para exponentes del congreso	1.200	30.000	1021204	4127
24-06-2025	2994017	96.928.180-5 EMPRESA NACIONAL DE CERTIFICACION ELECTRONICA S.A.	1	Dispositivo criptografico Etoken	44.900	44.900	1021204	4127
01-07-2025	3002349	96.928.180-5 EMPRESA NACIONAL DE CERTIFICACION ELECTRONICA S.A.	1	Firma electronica avanzada por 3 años con certificado de garantia	53.458	53.458	1021204	4127

DECANA

DECANA

PAGINTAD DE

Nombre y Firma de Personal que linde

Nombre Jefe Autorizado

Revisado por

Total Gastado	135.558,00		
Total Otorgado	200.000		
Diferencia a favor	64.442		



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CASA MATRIZ ARICA ADMINISTRATIVO

Fecha Martes, 29 de Julio de 2025 Hora 10:10 Página 2 de 2

RENDICION DE CUENTA

NTA		
	FOLIO	2025060023
	Fondo Fijo	
Diferencia en Contra		

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500, que aprueba el nuevo texto de la Instrucción General sobre Transparencia Activa, se informa que, en virtud del principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley N°20.285, en el presente documento ha sido necesario tarjar ciertos datos personales, cuya divulgación podría afectar los derechos de terceros. Tal como el número de cédula de identidad. Esta reserva se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 8°, inciso segundo, y 19 N°4 de la Constitución Política de la República; el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública; y los artículos 2°, letra f), 4° y 7° de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.